

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****VILLAVICIOSA DE ODÓN****OFERTAS DE EMPLEO**

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 3 de septiembre de 2024, se ha resuelto:

Aprobar la Oferta de Empleo Público 2024 Específica Parcial para Policía:

A) Personal funcionario:

FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	TURNO		GRUPO SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ÁREAS
	LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA					
POLICÍA	4	0	C / C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	--

Contra la aprobación de la Oferta de Empleo Público se pueden interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En Villaviciosa de Odón, a 4 de septiembre de 2024.—La secretaria general accidental, María Ángeles López Carriches.

(03/14.404/24)

